



San Antonio, 21 de Noviembre de 2023.

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número LA 2023-27, cuyo objeto es construcción de acceso peatonal, sustanciada en Expediente N° 2023-81-1020-02515

RESULTANDO: I) que según actuación 1 (uno), se da inicio al procedimiento de Licitación relacionada;

II) que en actuación 3 (tres) se informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

III) que realizadas las publicaciones de estilo e invitaciones a empresas del rubro solicitado, el día y hora fijada como límite de recepción de propuestas, se realiza la Apertura de las 6 (seis) propuestas recibidas, según Acta Notarial que se anexa en actuación 14;

IV) que según informe de evaluación que surge de actuación 21 (veintiuno), se sugiere contratar a la Empresa FABIDAL S.A, RUT número 216101750012 como proveedora del bien/obra/servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

V) se deja sin efecto la Resolución N.º 110/2023, por no coincidir los montos escritos en la Adjudicación, en el punto 1 del Resuelve.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Se deja sin efecto la Resolución N.º 110/2023, por no coincidir los montos escritos de la Adjudicación, en el punto 1 del Resuelve.

2) **ADJUDICAR**, la Licitación Abreviada número LA 2023-27, a la Empresa FABIDAL S.A , RUT 216101750012, por un monto, total de pesos uruguayos cinco millones ciento diecisiete mil ciento cincuenta y dos, con quince centésimos (\$ 5:117.152,15). Según su propuesta anexa en folios números 1 al 95 del Expediente relacionado

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Concejal
Roberto Percovich
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal
Fabiana Machín
Concejal
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio